

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL DEL LICEO DE PUNTA DEL ESTE

El Liceo de Punta del Este, como centro educativo de enseñanza pública, busca que sus estudiantes sean tratados con respeto y con dignidad, y que puedan expresar sus sentimientos con libertad y de una manera apropiada.

Para ello, las presentes normas buscan mantener el comportamiento de los estudiantes dentro de los límites que permitan la convivencia armónica de todos los integrantes de esta Comunidad Educativa, así como formarlos en cuanto a sus derechos y obligaciones, para que aprendan a asumir la responsabilidad de sus propios actos.

Como sucede en toda organización humana, el goce de determinados derechos, implica también el cumplimiento de determinadas obligaciones.

Basado en esta filosofía, y en lo establecido por el Estatuto del Estudiante de Educación Media, el Liceo de Punta del Este puntualiza algunos aspectos básicos de convivencia entre todos los miembros de la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Valorar el **Uniforme** como elemento de pertenencia, igualdad, austeridad y seguridad.
- Asistencia con **Uniforme** o con **Vestimenta Adecuada** al Centro Educativo.
- **No se admiten determinadas prendas** para mejorar la convivencia y la seguridad: camisetas de clubes deportivos locales, nacionales o internacionales, bermudas, shorts, calzas, tops ni chinelas.



- **No se permite llevar puesto gorro o capucha** en el interior del centro educativo (aulas, patios cerrados y abiertos, etc.). En el caso de capuchas y gorras de invierno solo en patios y en contextos de frío.

RESPECTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **Relacionamiento respetuoso y tolerante** de los estudiantes con sus pares, docentes y autoridades
- Mantener una **conducta que permita el normal desarrollo educativo** adentro y afuera del aula
- **No introducir al centro educativo objetos que puedan dañar la integridad física, mental, moral y emocional** (drogas u otras sustancias ilegales, armas, propaganda proselitista, etc.)
- **Hacerse responsable por objetos de valor que se traigan** y con correspondan con la actividad educativa (celulares, auriculares, dinero, etc.)
- **Uso responsable de redes sociales.** Implica evitar crear, fomentar o colaborar en cualquier situación de hostigamiento a otros integrantes de la comunidad educativa
- **No se puede tomar mate dentro de la institución**, así como tampoco comer y beber dentro de los salones de clase. Sólo será posible con autorización expresa y provisoria de Dirección.
- **No se puede fumar dentro del predio del liceo**, así como en la entrada de acceso del mismo.
- **Los estudiantes no pueden retirarse del liceo sin autorización** del Profesor Adscripto o de la autoridad correspondiente, mientras estén en horario de clase

- **Respetar las instalaciones y el mobiliario** del liceo, así como los objetos personales de los integrantes de la comunidad educativa
- **Colaborar en el cuidado y mantenimiento de la higiene** de todas las instalaciones del liceo y de todo el predio, en el respeto del medio ambiente
- **Los familiares de los alumnos no tienen permitido circular o permanecer por el predio** en horarios de clases regulares o especiales, excepto para gestiones o consultas específicas, debiendo anunciarse en Adscripción o Administración, o durante los espacios previstos de atención a las familias

EMPLEO DE CELULARES U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- **El empleo del celular u otros dispositivos no está permitido** en el aula, a menos que sea autorizado por el docente con fines pedagógicos
- **No pueden atenderse ni realizarse llamadas en el aula.** En caso de que el alumno **necesite** comunicarse en forma urgente con la familia, puede solicitar hacerlo a través de la Adscripción
- **No se permiten registros fotográficos, filmográficos o de audio** de docentes dentro del aula o en otro espacio del liceo, así como de compañeros sin el consentimiento del fotografiado. Tampoco de escritos, pruebas o documentos.
- El empleo de celulares en las sesiones de exámenes, pruebas escritas o cualquier otra actividad, puede constituir una **falta gravísima**

ASISTENCIA

- **Es obligatoria la asistencia a clases y a las otras actividades** establecidas por la comunidad educativa
- **Importancia de la puntualidad y de la asistencia regular** como valor ético y como herramienta para sostener procesos de aprendizaje
- **El ingreso tarde a clase autoriza al profesor a no permitir el ingreso al aula** luego de 5-10 minutos de tocado el timbre de

entrada al inicio del turno y en cada recreo (queda a criterio del docente a cargo). Se exceptúan casos previstos o imprevistos debidamente fundamentados o documentados.

- **No concurrir al liceo en caso de enfermedad** (gripe, resfrío, fiebre, vómitos, diarrea, conjuntivitis infecciosa, etc.)
- **Las inasistencias pueden justificarse** de forma debidamente fundamentada y documentada
- Las inasistencias y una posible desvinculación es **responsabilidad del estudiante, así como de sus padres o representantes legales**

EQUIPO DE DIRECCIÓN